PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

I.- LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE:

El Poder Ejecutivo del Estado de México, a través de la a Secretaría General de Gobierno y de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, es responsable de los datos personales que sean proporcionados por su titular o por su empleador de forma previa o durante la participación u obtención de un servicio de capacitación básica impartido por el Poder Ejecutivo del Estado de México, a través de la Secretaría General de Gobierno y de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, por conducto de la Subdirección de Capacitación, Formación y Adiestramiento en el cumplimiento de las disposiciones administrativas aplicables.

Este Aviso de Privacidad está dirigido a personas físicas y jurídico colectivas; así como, a servidores públicos que hagan uso de los trámites y servicios que involucran los servicios de Capacitación Básica ofertados.

II. EL NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR, ASÍ COMO EL ÁREA O UNIDAD A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO:

Nombre del Administrador: Lic. Adrián Hernández Romero.

Cargo: Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.

Adscripción: Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.
- **Correo electrónico:** pcivil.coordinador@edomex.gob.mx
- **Teléfono:** 722 21 42 692.

III. EL NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS AL QUE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES.

Sistema de Datos Personales: Sistema de Datos Personales de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.

Número de Registro en el INFOEM: **3/SGG/SDP/2023.**

Base de Datos Personales: Impartición de cursos que involucren el "Programa Básico de Capacitación" en materia de protección civil.

Número de Registro en el INFOEM: **CBDP815BECO084**

Av. Adolfo López Mateos s/n. Colonia Las culturas, C.P. 51350, Zinacantepec, Estado de México
Teléfono: 722 213 17 48, 722 214 26 92

IV. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.

1. Nombre de particulares.
2. Clave Única del Registro de Población (CURP).
3. Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
4. Correo Electrónico.

V. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES.

La entrega de los datos personales requeridos para la participación activa en los servicios de capacitación básica, SON OBLIGATORIOS a efecto de acreditar lo señalado en el apartado segundo y tercero de la Resolución que aprueba las cuotas y denominaciones de los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal 2023, por los servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno, a través de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, publicada en la Gaceta de gobierno el 12 de mayo de 2023 y/o acreditar el pago respectivo.

Asimismo, los datos concernientes a los servicios que se proporcionen quedaran a resguardo en los expedientes respectivos de cada servicio en el Departamento de Capacitación de la Subdirección de Capacitación, Formación y Adiestramiento.

VI. LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS.

En caso de que se niegue el usuario a proporcionar la información, no podrá participar o recibir los servicios de capacitación básica, ni tendrá, por ende, derecho a recibir constancia o derecho a examen en tratándose de cursos de capacitación básica; quedando sin responsabilidad la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo de expedir documento alguno relacionado con los servicios.

VII. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

Los datos recabados serán estrictamente utilizados para identificar a los participantes y en caso de reunir los requisitos y acreditar las evaluaciones correspondientes, recibir la constancia que así lo manifieste.

De igual forma los datos proporcionados serán utilizados para efectos de control interno, auditorías, fiscalización y eventualmente fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos administrativos, judiciales que deriven entre el participante y la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del riesgo.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, se observará lo dispuesto en el artículo 39 de la presente Ley.

Las autoridades encargadas de la investigación, por conducto de su titular, podrán ordenar la práctica de visitas de verificación, las cuales se sujetarán a lo previsto en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, incluyendo acciones encubiertas y usuario simulado con apego a la legalidad, la presente Ley y demás normatividad que para este fin sea expedida por los titulares de los entes públicos responsables.

*[... **Artículo 39.** Los declarantes estarán obligados a proporcionar a la Secretaría de la Contraloría y los órganos internos de control, la información que se requiera para verificar la evolución de su*

Av. Adolfo López Mateos s/n. Colonia Las culturas, C.P. 51350, Zinacantepec, Estado de México
Teléfono: 722 213 17 48, 722 214 26 92

situación patrimonial, incluyendo la de sus cónyuges, concubinas o concubinarios y dependientes económicos directos.

Sólo el titular de la Secretaría de la Contraloría o los servidores públicos en quien delegue esta facultad podrá solicitar a las autoridades competentes en los términos de las disposiciones aplicables, la información en materia fiscal o la relacionada con operaciones de depósito, ahorro, administración o inversión de recursos monetarios.

Artículo 100. *Las personas físicas o jurídicas colectivas, públicas o privadas, que sean sujetos de investigación por presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones, deberán atender los requerimientos que, debidamente fundados y motivados, les formulen las autoridades investigadoras.*

La autoridad investigadora otorgará un plazo de cinco hasta quince días hábiles para la atención de sus requerimientos, sin perjuicio de poder ampliarlo por causas debidamente justificadas, cuando así lo soliciten los interesados. Esta ampliación no podrá exceder en ningún caso la mitad del plazo previsto originalmente.

Los entes públicos a los que se les formule requerimiento de información tendrán la obligación de proporcionarla en el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior, contado a partir de que la notificación surta sus efectos.

Cuando los entes públicos, derivado de la complejidad de la información solicitada, requieran de un plazo mayor para su atención, deberán solicitar la prórroga debidamente justificada ante la autoridad investigadora, de concederse la prórroga en los términos solicitados, el plazo que se otorgue será improrrogable. Esta ampliación no podrá exceder en ningún caso la mitad del plazo previsto originalmente.

Además de las atribuciones a las que se refiere la presente Ley, durante la investigación las autoridades investigadoras podrán solicitar información o documentación a cualquier persona física o jurídica colectiva con el objeto de esclarecer los hechos relacionados con la comisión de presuntas faltas administrativas.

VIII. TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES.

Por el tipo de trámite no se requiere la realización de transferencia de datos personales. La información una vez recabada es integrada a los expedientes correspondientes a cada servicio prestado, quedando la información a resguardo del Departamento de Capacitación.

Los Datos Personales sólo podrán ser transmitidos en los supuestos establecidos en la Ley y en caso de ser necesaria la transferencia de datos personales que requieran consentimiento, se obtendrá el consentimiento del titular de los datos. Informando en tal situación que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

IX. MECANISMOS Y MEDIOS QUE ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

Av. Adolfo López Mateos s/n. Colonia Las culturas, C.P. 51350, Zinacantepec, Estado de México
Teléfono: 722 213 17 48, 722 214 26 92

No existen mecanismos ni medios para que el Titular manifieste su negativa hacia la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el Titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

X. MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SUS SOLICITUDES.

Los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO y son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el Titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un Titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso: El Titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al Aviso de Privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación: El Titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación: El Titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

I. Deban ser tratados por disposición legal.
II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular o de un tercero.
V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición: El Titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y este resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

Av. Adolfo López Mateos s/n. Colonia Las culturas, C.P. 51350, Zinacantepec, Estado de México
Teléfono: 722 213 17 48, 722 214 26 92

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el Titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea Titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Estos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno.

XI. LA INDICACIÓN POR LA CUAL LA O EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO.

Solamente se procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido al Delegado Administrativo de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, el cual contendrá los siguientes datos:

- Fecha;
- Nombre completo;
- Sistema de Datos Personales;
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento;
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que la asume a su entero perjuicio;
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

Av. Adolfo López Mateos s/n. Colonia Las culturas, C.P. 51350, Zinacantepec, Estado de México
Teléfono: 722 213 17 48, 722 214 26 92

XII. CUANDO APLIQUE, LAS OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN, O LA PORTABILIDAD DE DATOS.

De acuerdo con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

Los Administradores de los Sistemas de Datos Personales informarán a los interesados los momentos en que se realicen los cambios del aviso de privacidad, a través de la página Institucional de la Secretaría General de Gobierno

https://sgg.edomex.gob.mx/por_unidad_administrativa

XIV. EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Este Sujeto Obligado considera que, para el caso particular, no requiere de los servicios de un Encargado de Sistema de Datos Personales Externos.

XV. EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE, Y EN SU CASO, CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Los datos solicitados han quedado establecidos en los incisos II y XIV de este documento.

Nombre del responsable: Poder Ejecutivo del Estado de México.

Domicilio: Avenida Lerdo poniente No. 300, Colonia Centro, Toluca, México. C.P. 50000

XVI. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.

Artículo 2, fracción IV; artículo 3, fracción I y artículo 4, fracciones IV y XLI de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

XVII. EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA PORTABILIDAD.

Por tratarse de una Base de Datos personales de tipo física y para el cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo 104 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, no es aplicable el presente apartado.

XVIII. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

Domicilio: Avenida José Vicente Villada No. 111, Colonia Centro, Toluca, Estado de México.
Teléfono: 722 2138893, ext. 111, 118 y 1119.
Correo Electrónico: sgg@itaipem.org.mx

XIX. DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA RECIBIR ASESORÍA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

Teléfonos:	722 226 19 80 ext. 801 a 809.
Dirección del Portal Informativo:	http://www.infoem.org.mx/
Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):	cat@infoem@org.mx
Teléfono del CAT:	01 800 821 04 41
Dirección:	Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Colonia la Michoacana, Metepec, Estado de México.
C.P.	52166
Días de Atención:	De lunes a viernes
Horario:	De 9:00 a 18:00
Unidad Administrativa:	Dirección de Protección de Datos Personales del INFOEM
Correo electrónico de la Dirección de Datos Personales:	datospersonales@infoem.org.mx

Última fecha de actualización 19/12/2023.